



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 11 OCT. 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 2.084, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 27 de Septiembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Habitabilidad Año 2017"; El convenio suscrito con fecha 31 de Agosto de 2017, que aprueba la ejecución del programa denominado, "Habitabilidad Año 2017", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias de los Subsistemas "Seguridades y Oportunidades" y "Chile Solidario", a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.

Que con fecha 31 de Agosto de 2017, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa Habitabilidad Año 2017, en la Región de Coquimbo.

DECRETO 41401

APRUÉBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad Año 2017; convenio suscrito con fecha 31 de Agosto de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 17.375.000.-, el presente convenio se mantendrá vigente hasta la aprobación y/o rechazo definitivo de los informes técnicos y de inversión finales.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.31, denominada Programa Habitabilidad Año 2017, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LEZ/HRP/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Encargado Programa, Vicuña.

